

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1479 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 7 l/s de aguas a derivar del río Muelas, con destino a riego, en el término municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: 06495857-J, 06495913-T, 00538021-M

Cauce: Río Muelas

Clasificación del uso: Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH. Riego por gravedad

Lugar, término y provincia de la toma: Al sitio "La Junta", polígono 504, parcela 218, T.M. de Arenas de San Pedro (Ávila)

Coordenadas UTM DATUM ETRS89 del punto de toma: X= 313.152; Y= 4.444.982 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Polígono 504, parcelas 211, 20211, 30211, T.M. de Arenas de San Pedro (Ávila)

Volumen máximo anual (m3): 56000

Volumen máximo mensual (m3): 16800

Caudal máximo instantáneo (l/s): 7

Superficie con derecho a riego (ha): 7

Superficie regable (ha): 7

Potencia instalada: derivación por gravedad

Título del derecho: Acta de Notoriedad suscrita ante el notario D. Eduardo G. Duarte Acha de 4 de enero de 1982. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de mayo de 1987. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de junio de 2008, por la que se aprueba la transferencia y el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de septiembre de 2020 por la que se completa la inscripción del aprovechamiento, en virtud del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del D.P.H.

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al

Referencia del expediente: E-0064/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 24 de noviembre de 2023.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240001559-1